MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN N°003
(22 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. 164-00-B-COFAC-BACOF-2026 cuyo objeto consiste en la "FABRICACIÓN, ENSAMBLE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE."

EL SEÑOR SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*", y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos; con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC, es procedente dar apertura al proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa **No. 164-00-B-COFAC-BACOF-2026** cuyo objeto consiste en la ***"FABRICACIÓN, ENSAMBLE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE."***

Que el señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que mediante oficio No FAC-S-2026-145278-CI del 23 de Julio de 2026, el señor Coronel JUAN MANUEL NAVIA LOPEZ Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor Grupo Aéreo, solicitó el inicio del proceso.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 89026 del 09 de Septiembre del 2026, por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($328.852.316,25), el cual respalda la existencia de los recursos disponibles para esta contratación en la vigencia 2026.

Que, mediante Resolución No. 001 del 14 de Septiembre de 2026, se nombra al Comité Estructurador, a los Supervisores Principal y Suplente del Proceso de Selección.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No 2026 - BACOF00273 del 05 de Octubre del 2026, para la vigencia 2026 por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($328.852.316,25)., con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado.

Que con fecha 09 de Octubre de 2026, los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y en consecuencia se realizó el proyecto pliego tipo de condiciones en la Base Aérea COFAC, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

Que el día 09 de Octubre de 2026, se expide el concepto presupuestal por parte de la Dirección Financiera COFAC.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993., la Ley 1150 de 2007., la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el día nueve (09) de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

Que el presente proceso es susceptible de limitación a Mipymes.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. 164-00-B-COFAC-BACOF-2026 concluyó el día el 19 de Octubre de 2026 a las 23:59 horas, lapso dentro del cual se recibió una observación así:

OBSERVACION	REMITENTE	FECHA Y HORA	REFERENCIA DEL MENSAJE
1	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	13/10/2026 9:27:33 AM	CO1.MSG.10071186

Que dichas observaciones se remitieron al comité estructurador quienes rindieron respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas del 20 de Octubre del 2026.

Que el día 21 de Octubre de 2026 se llevó a cabo ponencia ante el comité de adquisiciones con el fin de recomendar al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto ordenar la apertura del proceso de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa No. 164-00-B-COFAC-BACOF-2026.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos mediante acto administrativo motivado.

Que mediante resolución 002 del 11 de octubre del 2026 se modificó la resolución 001 del 14 de septiembre del 2026 “Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto consiste en la “FABRICACION, ENSAMBLE Y SUMINISTRO MOBILIARIO CASINOS GRUPO AÉREO DEL ORIENTE”.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. 164-00-B-COFAC-BACOF-2026 cuyo objeto consiste en la FABRICACIÓN, ENSAMBLE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL GRUPO AÉREO DEL ORIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en el pliego de condiciones digital, publicado en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la fecha de apertura del proceso indicada en el presente acto administrativo. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la página Web: Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidós (22) día del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

Teniente Coronel JUAN DARIO PÉREZ GARCÍA
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto

Proyectó: CO. JOHANN SEBASTIAN CESPEDES DIAZ
ASESOR CONTRACTUAL BACOF.

Revisó: ST. LINA VALENTINA MONTOYA TORRES
ESPECIALISTA JURIDICO BACOF